

<b>FECHA :</b>	13 DE MAYO 2019	<b>CONTRATO No.:</b> 25704	
<b>TIPO DE ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZO	<b>VIGENCIA HASTA:</b> 31/07/2020	
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS		
<b>PRODUCTO :</b>	SERVICIO ENLACE DEDICADO DE INTERNET PARA SERVICIOS INSTITUCIONALES Y TRANSMISIÓN ORDINARIA DE DATOS		
<b>UNIDAD :</b>	SERVICIOS	<b>ORIGEN :</b> Indiferente	
<b>CANTIDAD :</b>	1.00	<b>PRECIO UNITARIO US\$ :</b>	17,090.000000
<b>PLAZO DE ENTREGA :</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO :</b>	10 DIAS HABLES
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10%		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>No. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ASESORES BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	JOANA JAMILETTE CARRILLO		
<b>No. CREDENCIAL:</b>	58		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO :</b>	US\$	17,090.00	
<b>COMISION DE LA BOLSA:</b>	US\$	85.45	US\$ 85.45
<b>IVA S/COMISION BOLSA:</b>	US\$	11.11	US\$ 11.11
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO :</b>	US\$	2,221.70	
<b>TOTAL :</b>	US\$	19,408.26	US\$ 96.56
<b>OBSERVACIONES :</b>	MONTO NEGOCIADO NO INCLUYE NINGÚN TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO. ESTO DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO. -- -- OFERTA DE COMPRA 35 --		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTROL



**ANEXO DE CONTRATO 25704,  
OFERTA DE COMPRA N° 35 FECHA 13/05/2019**

<b>Nombre de la Oferta</b>	<b>SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS</b>
<b>Producto</b>	SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS
<b>Institución</b>	<b>FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA</b>
<b>Precio</b>	TODOS LOS FONDOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019 DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, RELACIONADO A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
<b>Cantidad</b>	Según <b>Anexo N° 1</b>
<b>Termino</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará <b>La Bolsa</b>.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará <b>USI</b>.</li> <li>• Fondo Social para la Vivienda, que en lo sucesivo se denominará <b>FSV</b></li> </ul>
<b>Condiciones de Negociación</b>	<p>a) Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</p> <p>b) Podrán participar las Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, legalmente constituidas, la cual deberá contar con capacidad para brindar <b>servicio de enlaces a internet y de transmisión de datos para diversos servicios institucionales y de usuarios</b>; los cuales deberán contar con experiencia comprobable como mínimo de dos (2) años en servicios iguales o similares al requerido.</p> <p>c) La negociación se realizará por ítem, iniciando con el ITEM N° 1 en su orden y finalizando con el ITEM N° 3.</p> <p>d) El ganador en la rueda de negociación del ITEM N° 1, no podrá participar en la negociación del ITEM N° 2</p>
<b>Especificaciones Técnicas</b>	Se presentan detalladas en el <b>Anexo No. 1</b>
<b>Origen</b>	Indiferente
<b>Fecha, volumen, horario y lugar de entrega</b>	<p><b>Las direcciones exactas donde se requieren los servicios, son las siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Oficina Central del FSV: Calle Rubén Darío No. 901, San Salvador.</li> <li>b) Agencia Santa Ana del FSV: 21 Calle Oriente y Avenida Independencia Sur, Centro Comercial "San Miguelito".</li> <li>c) Agencia San Miguel del FSV: Ave. Roosevelt Sur, Centro Comercial Chaparrastique, locales 14 y 15, San Miguel.</li> <li>d) Sucursal Paseo: Paseo General Escalón y 79 Av. Norte, Locales 1, 2 y 3, Centro Comercial Orión, San Salvador.</li> <li>e) Oficinas del CNR: 1ª. Calle Poniente y 43 Ave. Norte, No. 2310, San Salvador.</li> <li>f) Dirección General de Tesorería – Ministerio de Hacienda, Col. Buenos Aires, Edificio Ministerio de Hacienda, Tres Torres, San Salvador.</li> <li>g) Centro Comercial Plaza Mundo – Pasarela de interconexión – I etapa y IV etapa</li> <li>h) Banco Promerica, Agencia Metrocentro. - Edificio Torre Roble, 1º Nivel, Boulevard de Los Héroes, San Salvador.</li> </ul>



*M*

**ANEXO DE CONTRATO 25704,  
OFERTA DE COMPRA N° 35 FECHA 13/05/2019**

	<p>i) Banco Central de Reserva – Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte. San Salvador.</p> <p>j) Sitio de Contingencia – Urbanización Industrial Santa Elena, Calle Siemens N° 67, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.</p> <p>k) GESEL, S.A. de C.V. (Call Center) – 5ª Calle Poniente entre 75 y 77 Av. Norte #3935, Colonia Escalón, San Salvador.</p> <p>La Vigencia del servicio será de un año a partir del 1º de Julio de 2019, fecha a partir de la cual, todos los servicios deberán estar disponibles y funcionando al 100%.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>El Proveedor, deberá de presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor) y copia para el comprador:</p> <p>a) Nota de Remisión del Proveedor del servicio que se esté facturando.</p> <p>b) Se emitirá al finalizar todas las entregas una sola Orden entrega de BOLPROS, S.A DE C.V., por la totalidad del contrato.</p> <p>c) Presentar mensualmente al Administrador del Contrato en formato digital Reporte de Comportamiento de los enlaces, en los casos que aplica.</p> <p>Para dar por recibido el servicio final, el Administración del Contrato, procederá a una inspección del servicio, con el propósito de determinar que cumple con lo establecido en los Documentos Contractuales.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>1. Garantía de Mantenimiento de oferta: del 10 % + IVA del valor ofertado.</b></p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>2. Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: del 10%+ IVA del valor contratado, su vigencia será el plazo contractual más treinta (30) días.</b></p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán</p>
<p><b>Penalización económica y</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p><b>Sanción por Incumplimiento en la Instalación del Servicio:</b></p>



**ANEXO DE CONTRATO 25704,  
OFERTA DE COMPRA N° 35 FECHA 13/05/2019**

**ejecución  
coactiva**

En el caso que el proveedor *instale el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos (el plazo establecido para que todos los servicios estén instalados y funcionando al 100% es el plazo establecido para que todos los servicios estén instalados y funcionando al 100% es el 23 de Junio de 2019-)*, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de **0.1%** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a cinco días calendario posteriores a la fecha original de entrega según contrato (no exceder al **01 de Julio** de 2019), caso contrario se procederá a la Ejecución Coactiva.

**El plazo para la instalación del servicio es el 23 de Junio, y la entrega o inicio del servicio funcionando al 100% será a partir del 1 de Julio de 2019.**

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Institución Compradora en conjunto con el Puesto Comprador y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda o Tesorería Institucional, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad para la emisión del Quedan correspondiente.

La institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.

**EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.**

En caso que los productos o servicios **no sean entregados** en el plazo original, o vencidos los plazos arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del **contrato por lo no entregado**, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización;



**ANEXO DE CONTRATO 25704,  
OFERTA DE COMPRA N° 35 FECHA 13/05/2019**

	<p>conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA:</b> El trámite de pago se realizará a través de facturación directa.</p> <p><b>DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.</b> Para que el FSV haga efectivo el pago, el proveedor deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Factura Consumidor Final</b> duplicada del suministrante a nombre de <b>Fondo Social para la Vivienda</b>, NIT No. 0614-070575-002-6.</li> <li>b) <b>Orden de entrega</b> emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.</li> <li>c) <b>Nota de envío</b> o remisión del producto emitida por el proveedor, firmada y sellada por el encargado de la recepción.</li> <li>d) <b>Acta de recepción</b> del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</li> <li>e) <b>Fotocopia de contrato</b> y sus anexos que emite BOLPROS.</li> <li>f) <b>Deberán presentar 3 fotocopias</b> de los documentos anteriores.</li> </ul> <p>La factura de cobro deberá incluir: No. de contrato, No. de Ítems, No. de Oferta de compra y el monto total.</p> <p style="padding-left: 40px;">Para dar por recibido el servicio final, el Administración del Contrato, procederá a una inspección del servicio, con el propósito de determinar que cumple con lo establecido en los Documentos Contractuales.</p> <p><b>Plazo de pago:</b></p> <p>Se realizará un solo pago mensual por cada ítem al finalizar el servicio de cada mes. Recibido a satisfacción del Administrador(es) del(os) Contrato(s), mediante cheque, en un plazo de <b>hasta diez (10) días hábiles posteriores</b> a la obtención del respectivo quedan.</p> <p>El periodo de pago comenzará a transcurrir una vez que la USI/BOLPROS verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos. Para tal efecto, la USI/BOLPROS tendrá dos días hábiles, para revisar toda la documentación presentada de acuerdo a lo establecido.</p> <p>No se procesarán cobros si los documentos se encuentran incompletos.</p> <p>El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario la USI/BOLPROS rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para La Bolsa o la Entidad Compradora.</p> <p>La Institución Compradora deberán informar a BOLPROS cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor</p>



**ANEXO DE CONTRATO 25704,  
OFERTA DE COMPRA N° 35 FECHA 13/05/2019**

	deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.
<b>Otras Condiciones</b>	<p>a) La Unidad solicitante de los servicios contratados será la responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del suministrante, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del FSV para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.</p> <p>b) La Sociedad que resulte ganadora deberá proporcionar el servicio solicitado indicado en cada ítem ofertado.</p> <p>c) Presentar en Oferta Técnica, Cuadro de Cumplimiento según <b>Anexo N°1</b> en el proveedor deberá Marcar "CUMPLE" para las casillas en que cumple con lo requerido y "NO CUMPLE" para las que no pueda cumplir.</p> <p>d) Se deberá presentar a más tardar un día hábil después de cerrada la negociación una nota con la información del contacto para reportar fallas, (nombre, número de Teléfono, Correo electrónico) esta se presentará una sola vez, ver formato ANEXO 4.</p> <p>e) CLAUSULA DE NO COLUSION</p> <p>Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al Lit. C) del Artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecida en el mecanismo bursátil <b>Anexo No. 3</b></p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre del contrato hasta el 31 de julio de 2020
<b>Vigencia del servicio</b>	Un año a partir del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

**ANEXO No. 1**

**"OFERTA TECNICA"**

**"SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS"**, con la contratación de diversos servicios, según ítems:

<b>Item</b>	<b>Detalle</b>
ITEM N° 1.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Enlace Dedicado de Internet para servicios institucionales y Transmisión ordinaria de Datos.</li> </ul>

Las ofertas deberán cumplir con las siguientes formalidades:

- 1) Estar redactadas en idioma castellano o traducidas legalmente, autenticadas o apostilladas por la autoridad correspondiente.
- 2) Especificar que tienen una validez de noventa (90) días calendario a partir de la fecha establecida para la presentación de ofertas.



**ANEXO DE CONTRATO 25704,  
OFERTA DE COMPRA N° 35 FECHA 13/05/2019**

- 3) Escritas a máquina o en computadora.
- 4) Todas y cada una de las páginas, así como sus respectivos anexos, deberán estar numeradas correlativamente, firmadas y selladas por el Representante Legal de la Sociedad o por persona legalmente acreditada y facultada para tales efectos.
- 5) Tener un índice detallando el contenido de la oferta.
- 6) El ejemplar original deberá presentarse preferentemente asegurados con fastener; las copias, podrán presentarse aseguradas con anillos plásticos u otro similar.

El texto o las cantidades numéricas de la oferta no deberán presentar ningún tipo de raspaduras, enmendados, omisiones, entrelíneas, adiciones, testados o borrones. Los ofertantes deberán dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las formalidades antes señaladas.

Con la presentación de la oferta, el ofertante se somete a las condiciones del presente documento y ninguna condición establecida en la oferta presentada tendrá validez si contraría o no es acorde a las disposiciones aquí establecidas. Las ofertas presentadas pasarán a ser propiedad del cliente comprador.

**OFERTA PRINCIPAL**

**TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA**

**1. Especificaciones Técnicas:**

CONTENIDO DE LAS OFERTAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Persona Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, legalmente constituida, la cual deberá contar con capacidad para brindar el servicio de acceso a internet y enlaces dedicados del FSV; los cuales deberán contar con experiencia comprobable como mínimo de dos (2) años en servicios iguales o similares al requerido.		
Las ofertas deberán cumplir con las siguientes formalidades		
1) Estar redactadas en idioma castellano o traducidas legalmente, autenticadas o apostilladas por la autoridad correspondiente. 2) Escritas a máquina o en computadora. 3) Todas y cada una de las páginas, así como sus respectivos anexos, deberán estar numeradas correlativamente, firmadas y selladas por el Representante Legal de la Sociedad o por persona legalmente acreditada y facultada para tales efectos. 4) Tener un índice detallando el contenido de la oferta. 5) El ejemplar original deberá presentarse preferentemente asegurados con fastener; las copias, podrán presentarse aseguradas con anillos plásticos u otro similar.		



**ANEXO DE CONTRATO 25704,  
OFERTA DE COMPRA N° 35 FECHA 13/05/2019**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM N° 1	Servicio de Enlace Dedicado de Internet para servicios institucionales y Transmisión ordinaria de Datos, que cumplan con las siguientes características mínimas:	
	<p><b>A. Servicio de Internet - Oficina Central del FSV - Enlace para Servicios Institucionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Ancho de banda de 20 Mbps sostenido con un CIR de 1:3 del backbone del proveedor de Internet. (Se refiere a compartir el ancho de banda con máximo 3 usuarios.)</li> <li>ii. La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre (Fibra Óptica, Cobre, Coaxial, etc.). Aclarar en oferta la solución a brindar.</li> <li>iii. El servicio deberá ser instalado en el centro de cómputo del Fondo Social para la Vivienda.</li> <li>iv. 32 direcciones IP públicas.</li> <li>v. Las direcciones IP deberán ser entregadas en el extremo del equipo del proveedor (router, etc.)</li> <li>vi. Cualquier cable o aditamento especial que fuese necesario para la conectividad del servicio deberá ser considerado por el proveedor.</li> <li>vii. Se deberá presentar mensualmente al Administrador del Contrato en formato digital Reporte de Comportamiento del enlace dedicado de Internet. Nota. Este servicio será recibido por un firewall administrado por el FSV</li> </ul>	
	<p><b>B. Servicio de transmisión de datos entre Oficina Central, Agencia Santa Ana, Agencia San Miguel, Sucursal Paseo, Edificio del Centro Nacional de Registros (CNR) en San Salvador, Centro Comercial Plaza Mundo (Kiosco FSV), Banco Promérica Agencia Metrocentro (Kiosco FSV), Banco Central de Reserva, Ministerio de Hacienda - DGT, GESEL, S.A. de C.V. (Call Center) y Sitio de Contingencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Anchos de banda para enlaces de transmisión de datos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina Central: 14 Mbps sostenido (punto – multipunto)</li> <li>• Agencia Santa Ana – Oficina Central: 3 Mbps sostenido (punto – multipunto)</li> <li>• Agencia San Miguel - Oficina Central: 3 Mbps sostenido (punto – multipunto)</li> <li>• Sucursal Paseo - Oficina Central: 3 Mbps sostenido (punto - multipunto)</li> <li>• Centro Comercial Plaza Mundo – Oficina Central: 512 Kbps sostenido (punto – multipunto)</li> </ul> </li> </ul>	





**ANEXO DE CONTRATO 25704,  
OFERTA DE COMPRA N° 35 FECHA 13/05/2019**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Promerica Agencia Metrocentro – Oficina Central: 512 Kbps sostenido (punto-multipunto).</li> <li>• Gesel, S.A. de C.V. (Call Center) – Oficina Central: 2 Mbps sostenido (punto – multipunto).</li> <li>• Banco Central de Reserva – Oficina Central: 512 Kbps sostenido (punto- punto)</li> <li>• Edificio del CNR – Célula CNR en FSV: 3 Mbps sostenido (punto-punto)</li> <li>• Edificio Ministerio de Hacienda (DGT) - Oficina Central: 512 Kbps sostenido (punto a punto)</li> <li>• Oficina Central - Sitio de Contingencia: 90 Mbps sostenido (punto a punto).</li> </ul> <p>ii. La solución a brindar para los servicios descritos deberá ser por un medio de comunicación terrestre (Fibra Óptica, Cobre, Coaxial, etc.). Aclarar en oferta la solución a brindar</p> <p>iii. Cualquier cable o aditamento especial que fuese necesario para la conectividad de estos servicios deberá ser considerado por el proveedor.</p> <p>iv. La transmisión de datos deberá efectuarse de forma encriptada para todos los enlaces. Por lo que el proveedor deberá definir la forma y el algoritmo con que lo hará.</p> <p>v. Acceso a software de monitoreo de todos los enlaces a contratar.</p> <p>vi. Se deberá presentar mensualmente al Administrador del Contrato en formato digital Reporte de Comportamiento de los enlaces.</p> <p>El enlace de datos solicitado entre el sitio central y el sitio de contingencia, se requiere en forma independiente (punto a punto); se requiere conexión física independiente desde el equipo del proveedor a instalar en el sitio central hacia los equipos de FSV.</p> <p>Aclaración: Punto – Multipunto: que los enlaces externos con nuestra agencias, sucursales y kioscos convergen en oficina central que es donde reside el multipunto. 14 Mbps, es el mínimo Punto – Punto: enlace entre institución externa hacia oficina central a un equipo dedicado, para ambos casos el ofertante define el protocolo que va a utilizar.</p>		
--	--	--	--

**2. Servicios Adicionales requeridos, para todos los ítems:**

- i. La instalación deberá estar a cargo de técnicos con experiencia en proyectos similares o de mayor magnitud.
- ii. El ofertante deberá proporcionar el cableado y las canaletas necesarias para la conexión y ordenamiento de los dispositivos.
- iii. El ofertante deberá presentar en su oferta la metodología recomendada y el plan de actividades para la instalación y puesta en producción de los dispositivos de comunicación.
- iv. Se requiere se proporcione el usuario administrador de los dispositivos de comunicaciones instalados en las oficinas del FSV y en los sitios externos.



**ANEXO DE CONTRATO 25704,  
OFERTA DE COMPRA N° 35 FECHA 13/05/2019**

- v. Para las oficinas que poseerán tanto enlaces INTERNET como de Transmisión de Datos, los dispositivos de comunicaciones utilizados para la solución deberán ser distintos de los utilizados para cada uno de los servicios

**3. Condiciones mínimas de seguridad para todos los enlaces:**

El ofertante deberá garantizar las condiciones mínimas de seguridad y confidencialidad de la información que atraviese sus equipos y enlaces, la cual deberá ser considerada del tipo físico,

en la que se deberá restringir el acceso para evitar que personas ajenas puedan conectar algún tipo de equipo capaz de monitorear la información que pasa a través de ellos.

**4. Las condiciones a cumplir para brindar un servicio de calidad serán (aplica a todos los ítems):**

- i. Contar con equipos de tecnología vigente.
- ii. Presentar en la oferta marca y modelo del equipo a instalar y metodología a utilizar para habilitar los servicios, de forma tal que el FSV solo proporcionará un punto a 1 Gbps en el Switch Central para el acceso a Internet y un punto a 1 Gbps en el Switch Central para transmisión de datos, dos puntos a 100 Mbps en cada Agencia para la transmisión de datos; un punto a 100 Mbps en Switch de Distribución para cada enlace de datos de: Célula de CNR, Banco Central de Reserva y Ministerio de Hacienda, para el sitio de contingencia se proporcionará 5 puntos de 1 Gbps en el Switch de Contingencia del FSV. Todos los puntos de acceso que se proporcionarán serán del tipo RJ45.
- iii. Proporcionar el software que permita monitorear el ancho de banda utilizado en cada uno de los enlaces y en el acceso a internet.
- iv. Se requiere que el ofertante cuente con un servicio de 7/24 para cualquier consulta, reporte de fallas referentes al servicio requerido. Las ofertas que presenten cobertura menor al servicio 7/24 serán rechazadas (presentar números telefónicos de atención).
- v. Realizar actualizaciones o cambios respectivos en los equipos que no cumplan satisfactoriamente las necesidades del servicio contratado.
- vi. Las actualizaciones realizadas en los equipos de comunicación con los que se brindará el servicio por parte del ofertante, no deberá afectar ni incurrir en costos adicionales al FSV durante el período de servicio contratado.
- vii. Para efectos de los "arranques" de los equipos, el down time no deberá ser mayor a los 300 segundos y "daños en la red" que afecten la "disponibilidad" del sistema no deberá sobrepasar el 99% de disponibilidad mensual establecido en este servicio.
- viii. Que las ventanas de mantenimiento sean programadas en común acuerdo con el Administrador del Contrato designado por el Fondo Social para la Vivienda.
- ix. Los servicios contratados deben tener una comunicación simétrica.
- x. Tipo de tecnología entre los enlaces y esquema gráfico de la propuesta.
- xi. Toda la información necesaria para dar a entender claramente la solución ofertada. La solución propuesta variará acorde a las tecnologías utilizadas por cada ofertante; por lo que en el romano x) del numeral especificado, se solicita que en la oferta se detalle entre otros los componentes y el diagrama propuesto.



**ANEXO DE CONTRATO 25704,  
OFERTA DE COMPRA N° 35 FECHA 13/05/2019**

**5. Los enlaces de comunicación de datos e internet se considerarán fuera de servicio o indisponible en los siguientes casos (Aplica a todos los ítems):**

- i. Pérdida de la señal en cualquier sentido.
- ii. Pérdida de sincronía en las comunicaciones.
- iii. Indisponibilidad por fallas del equipamiento con el cual se brinda el servicio: (módems, multiplexores, equipamiento de protección, líneas de transmisión, sistemas de antena, alimentación, etc.).
- iv. Indisponibilidad del sistema debido a desvanecimiento en la propagación o atenuación de la señal.
- v. Indisponibilidad del sistema debido a reparaciones.
- vi. Indisponibilidad de los distintos enlaces en forma individual.

**6. Condiciones específicas de: obras, bienes y servicios**

**CONDICIONES DEL SERVICIO**

- i. Se deberá presentar impreso o digital mensualmente al Administrador del Contrato el Reporte de Comportamiento de los enlaces.
- ii. El proveedor deberá garantizar la confidencialidad de la información transmitida a través de la red montada, sujeto a las leyes que regulan la materia.
- iii. El proveedor deberá asistir y definir la configuración a realizarse en los equipos del FSV y de las Instituciones para garantizar el perfecto funcionamiento del sistema de comunicaciones.

**ANEXO 2**

SERVICIO	ANCHO DE BANDA (sostenido)	COSTO MENSUAL IMPUESTOS INCLUIDOS	COSTO ANUAL IMPUESTOS INCLUIDOS
<b>ITEM N° 1. Servicio de Enlace Dedicado de Internet para servicios institucionales y Transmisión ordinaria de Datos</b>			
<b>INTERNET</b>			
Oficina Central del FSV - Enlace para Servicios Institucionales	20 Mbps sostenido con un CIR de 1:3 del backbone del proveedor de Internet.		
<b>DATOS MULTIPUNTO</b>			
Oficina Central	14 Mbps sostenido		
<b>DATOS PUNTO - MULTIPUNTO</b>			
Agencia Santa Ana – Oficina Central	3 Mbps sostenido		
Agencia San Miguel - Oficina Central	3 Mbps sostenido		
Sucursal Paseo - Oficina Central	3 Mbps sostenido		
Centro Comercial Plaza Mundo – Oficina Central	512 Kbps sostenido		
Banco Promérica Agencia Metrocentro – Oficina Central	512 Kbps sostenido		
Gesel, S.A. de C.V. (Call Center) – Oficina Central	2 Mbps sostenido		
<b>DATOS PUNTO - PUNTO</b>			
Banco Central de Reserva – Oficina Central	512 Kbps sostenido		



**ANEXO DE CONTRATO 25704,  
OFERTA DE COMPRA N° 35 FECHA 13/05/2019**

Edificio del CNR – Célula CNR en FSV	3 Mbps sostenido		
Edificio Ministerio de Hacienda (DGT) - Oficina Central	512 Kbps sostenido		
Oficina Central - Sitio de Contingencia	90 Mbps sostenido		
<b>ITEM N° 2. Servicio de Enlace Dedicado de Internet para usuarios, Enlaces Dedicados para Transmisión de Datos de Respaldo y Enlaces Dedicados para Transmisión de Datos desde Sitio de Contingencia</b>			
<b>El ganador en la rueda de negociación del ITEM N° 1, no podrá participar en la negociación del ITEM N° 2.</b>			
<b>INTERNET</b>			
Oficina Central del FSV - Enlace para Usuarios	20 Mbps sostenido con un CIR de 1:3 del backbone del proveedor de Internet.		
<b>DATOS MULTIPUNTO</b>			
Oficina Central	3 Mbps sostenido		
Sitio de Contingencia	3 Mbps sostenido		
<b>DATOS PUNTO - MULTIPUNTO</b>			
Agencia Santa Ana – Oficina Central	1 Mbps sostenido		
Agencia San Miguel – Oficina Central	1 Mbps sostenido		
Sucursal Paseo – Oficina Central	1 Mbps sostenido		
Agencia Santa Ana - Sitio de Contingencia	1 Mbps sostenido		
Agencia San Miguel - Sitio de Contingencia	1 Mbps sostenido		
Sucursal Paseo - Sitio de Contingencia	1 Mbps sostenido		
<b>ITEM N° 3. Servicio de Internet dedicado para Sitio de Contingencia, Presidencia y Áreas de Ventas y Atención al Cliente del FSV e Internet Inalámbrico</b>			
<b>INTERNET</b>			
Enlace a Internet Área de Atención al Cliente, ubicada en Oficinas Centrales del FSV	2 Mbps sostenido con un CIR de 1:3 del backbone del proveedor de Internet.		
Enlace a Internet Agencia Escalón	2 Mbps sostenido con un CIR de 1:3 del backbone del proveedor de Internet.		
Enlace a Internet Agencias Santa Ana	2 Mbps sostenido con un CIR de 1:3 del backbone del proveedor de Internet.		
Enlace a Internet Agencia San Miguel	2 Mbps sostenido con un CIR de 1:3 del backbone del proveedor de Internet.		



*M*

**ANEXO DE CONTRATO 25704,  
OFERTA DE COMPRA N° 35 FECHA 13/05/2019**

<b>INTERNET INALAMBRICO</b>			
Internet Inalámbrico	12 servicios de internet inalámbrico 3G/4G		
Internet Inalámbrico	3 servicios de internet inalámbrico 3G/4G para IPAD2		

**ANEXO N° 3  
MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha

realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta



## ANEXO DE CONTRATO 25704, OFERTA DE COMPRA N° 35 FECHA 13/05/2019

Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le que íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)**

**Firma y sello del Notario.**

### ANEXO 4 GENERALIDADES DEL OFERTANTE

**No. de Contrato:**

**No. de Oferta:**

a) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando		
b) Nombre comercial de la empresa		
c) Giro o finalidad		
d) No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente ( <i>especificar si es micro, pequeña, mediana o grande empresa</i> ).	NRC	
	CATEGORIA	
e) Dirección de la empresa		
f) Número de teléfono		
g) Número de fax		
h) Correo electrónico		
i) Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente		
j) Nombre del Representante Legal o Apoderado ( <i>aplica si es persona jurídica</i> )		
k) Fecha de establecimiento de la empresa		
l) Tiempo de experiencia en el servicio		
m) Nombre, cargo, teléfono fijo y celular y correo electrónico de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con el Banco		



**ANEXO DE CONTRATO 25704,  
OFERTA DE COMPRA N° 35 FECHA 13/05/2019**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA  
NATURAL**

**CUADRO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA**

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO CON IMPUESTO CESC.	MONTO TOTAL CON IVA
25704	1	SERVICIO ENLACE DEDICADO DE INTERNET PARA SERVICIOS INSTITUCIONALES Y TRANSMISIÓN ORDINARIA DE DATOS	1	SERVICIOS	\$17,090.00	\$ 17,090.00	\$ 19,311.70	\$ 854.50	\$ 20,166.20



Marianela Tejada Rivera  
Agente de Bolsa Credencial No. 72  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado



Joana Jamilette Carrillo  
Agente de Bolsa Credencial No. 58  
Asesores Bursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urías de Reyes  
Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

